



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Agosto

Fecha: 30 de agosto de 2018

Presentada por: Administración

Ordenanza Número 3 Serie 2018-2019

(Proyecto de Ordenanza núm. 9 Serie 2018-2019)

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 25 SERIE 2013-2014, ORDENANZA NÚMERO 13 SERIE 2014-2015 Y ORDENANZA NÚMERO 2 SERIE 2015-2016 Y APROBAR EL CIERRE DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES "FRANQUICIA DE TACO MAKER & JAKES", "EMPRESA MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS" (EMAE) Y "CENTRO RECREATIVO LA CHARCA"; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones, y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada.

POR CUANTO:

Esta Legislatura mediante la aprobación de la Ordenanza número 25 serie 2013-2014, autorizó la creación de la empresa municipal Franquicia de Taco Maker y Jake's, la cual fue debidamente

creada conforme a la leyes vigentes e inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

POR CUANTO:

Posteriormente, al determinar que dicha empresa municipal no era costo efectiva, mediante las ordenanzas número 6 y 7 de la serie 2017-2018, esta Legislatura aprobó el traspaso de la franquicia Taco Maker y Jake's a un franquiciador privado, la venta a plazos del equipo comprado para la operación de la franquicia y el arrendamiento del local municipal construido para la operación del restaurante al franquiciador adquirente.

POR CUANTO:

Esta Legislatura mediante la aprobación de la Resolución número 13 serie 2014-2015, autorizó la creación de la empresa municipal "Centro Recreativo La Charca", la cual fue debidamente creada conforme a la leyes vigentes e inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

POR CUANTO:

A pesar de haber sido creada, la empresa municipal "Centro Recreativo La Charca", nunca ha operado como tal y la presente administración nos ha comunicado su intención de no operar el Centro Recreativo La Charca como una empresa Municipal.

POR CUANTO:

Mediante la aprobación de la Ordenanza número 2 serie 2015-2016, esta Legislatura autorizó la creación de la "Empresa Municipal para la Administración de Estacionamientos" (EMAE), la cual fue debidamente creada conforme a la leyes vigentes e inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

POR CUANTO:

La "Empresa Municipal para la Administración de Estacionamientos" (EMAE), actualmente está inoperante, ya que la pasada administración traspasó la operación del estacionamiento municipal localizado en el solar de la antigua escuela Ramón Muñoz Carazo a una compañía privada. Los detalles de dicha transacción y sus pormenores fueron explicados a esta legislatura mediante un memorando preparado por la Oficina de Asuntos Legales.

POR CUANTO:

La presente administración nos ha comunicado que las empresas municipales "Franquicia Taco Maker y Jake's", "EMAE" y "Centro Recreativo La Charca", han perdido toda utilidad para el Municipio Autónomo de Aguas Buenas, por lo que se hace

A.G.P.

necesario cerrar dichas corporaciones y darlas de baja en el Departamento de Estado.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Para derogar la Ordenanza Número 25 Serie 2013-2014, Ordenanza Número 13 Serie 2014-2015 y Ordenanza Número 2 Serie 2015-2016 y aprobar el cierre de las Corporaciones Municipales "Franquicia de Taco Maker & Jakes", "Empresa Municipal para la Administración de Estacionamientos" (EMAE) y "Centro Recreativo la Charca"; y Para Otros Fines.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza a las diferentes Juntas de Directores de cada corporación y al señor Alcalde, o a la persona que él designe, para que hagan los trámites necesarios y firmen los documentos requeridos para el cierre de dichas corporaciones en el Departamento de Estado de Puerto Rico y para el traspaso al Municipio de Aguas Buenas de cualquier activo que pertenezca a dichas corporaciones, si alguno.

SECCIÓN 3RA Se instruye al Director de Finanzas y al Encargado de la Propiedad Municipal a que tomen nota de esta transacción en los libros y registros a su cargo y hagan todo lo necesario para dar cumplimiento a la presente Resolución.

SECCIÓN 4TA Esta Ordenanza entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 30 AGOSTO 2018.




**HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 3 de la Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria de Agosto, celebrada el 30 de agosto de 2018.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 5) José B. Canino Laporte
- 6) Miguel Resto Mejías
- 7) David Pérez Gómez
- 8) José M. Sánchez Pérez
- 9) Nayda Rodríguez Hernández
- 10) Rubén A. Pérez Hernández
- 11) Roberto Velázquez Nieves

Ausentes y/o Excusado:

- 1) Edward Alvarado Rivera
- 2) María Quiles Torres
- 3) Rafael Cardona Carvajal

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el 4 septiembre de 2018.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

